



## RESOLUCIÓN DE DECANATURA No. 37

### FACULTAD DE TECNOLOGÍA (30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTAS LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS MEDIANTE RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA No. 34 Y 35 DE 2025, QUE CONVOCARON PARA LA ELECCIÓN DE **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES DE VARIOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA,** en uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, modificada mediante las Resoluciones No. 2136, 2588, 2689, 2835 y 2922 de 2025 y se dictan otras disposiciones, se establece como fecha para la elección de los representantes Estudiantiles ante los Comités Curriculares, el día **21 de agosto de 2025.**

Que mediante Resolución de Facultad de Tecnología No. 34 del 21 de julio de 2025, se convocó a elecciones para designar a un representante de los Estudiantes de la **ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL,** ante su Comité Curricular.

Que mediante Resolución de Facultad de Tecnología No. 35 del 21 de julio de 2025, se convocó a elecciones para designar a un representante de los Estudiantes del programa de **TECNOLOGÍA ELÉCTRICA,** ante su Comité Curricular.

Que en las precitadas Resoluciones se fijó como fecha límite de inscripción de los candidatos el 28 de julio de 2025, a las 17:00 horas, y fecha de elección, el 21 de agosto de 2025.

Que no se recibieron inscripciones para las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones de Decanatura No. 34 y 35.

Que, en consideración con lo anterior, se hace necesario declarar **DESIERTAS** las elecciones convocadas mediante las Resoluciones de Decanatura No. 34 y 35, por los motivos anteriormente enunciados.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano de la Facultad de Tecnología,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar desiertas las convocatorias para la elección de los **REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES REALIZADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES No. 34 y 35,** especificadas en el considerando del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los treinta (30) días del mes de julio de 2025

**EDGAR ALONSO SALAZAR MARÍN**  
Decano Facultad de Tecnología